



RESOLUCION N° 59/2021

Hasenkamp, 31 de marzo de 2021

VISTO:

La necesidad del pago de Sueldos al Personal Municipal de Planta Permanente, Mensualizados y Contratados;

Y CONSIDERANDO:

Que los fondos existentes no permiten la liquidación total de los sueldos correspondientes al mes de enero de 2021;

Que es necesario instrumentar una norma legal que autorice realizar un anticipo equivalente al monto líquido a percibir por cada agente;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPIALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art. 1º) Autorícese el pago de un anticipo de los sueldos del Personal Municipal Planta Permanente, Mensualizados y Contratados equivalente al monto líquido que les corresponde cobrar de sus haberes del mes de Marzo de 2021.-

Art. 2º) La erogación dispuesta en el artículo 1º) se imputará a la cuenta Personal, determinándose Finalidad y Función de acuerdo a la tarea que realiza el personal.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Olga B. Glaciani

Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kissler

Presidente Municipal